

319

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

TFCA
TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE



EXPEDIENTE: R.S. 3/95
PROMOCIÓN: 91854

24° CUADERNO

Ciudad de México, a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.

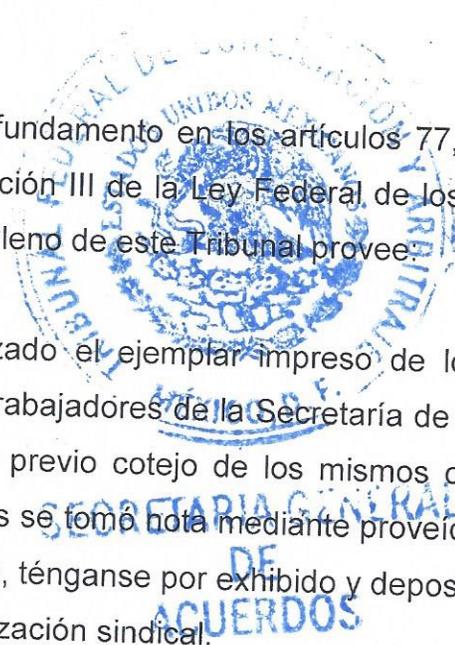
Agréguese el escrito y anexos recibido el seis de septiembre de dos mil diecisiete, que suscribe Ignacio Ocampo Esquivel en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, personalidad que tiene acreditada y reconocida de la foja cuatrocientas catorce a la cuatrocientas diecisiete del vigésimo segundo cuaderno del expediente citado al rubro, por el cual exhibe una copia impresa del Estatuto del Sindicato que representa, que contiene las reformas aprobadas en el Séptimo Congreso Nacional Ordinario, para su depósito.

Con fundamento en los artículos 77, fracción II, 124, fracción V y 124-A, fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Pleno de este Tribunal provee:

Analizado el ejemplar impreso de los Estatutos del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y previo cotejo de los mismos con las reformas estatutarias de las cuales se tomó nota mediante proveído de catorce de junio de dos mil dieciséis, ténganse por exhibido y depositado el Estatuto de la mencionada organización sindical.

Con fundamento en el artículo 723 de la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la ley de la materia, expídanse las copias certificadas que solicita y en su oportunidad entréguense, previa identificación y el acuse de recibo que obre en autos.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS al Sindicato promovente.- Así lo resolvió por UNANIMIDAD de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal.- El Secretario General de Acuerdos.-
Doy Fe.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

EXP. R.S. 3/95 2. C
PROMOCION 91854

Sindicato Nacional de Trabajadores
vs. de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN OF. No. 354-VI

NOTIFICADO: Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
DOMICILIO Presente en este Tribunal

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:21 HORAS DEL DÍA veintinueve DEL MES DE agosto DEL AÑO DOS MIL diecisiete, COMPARECE PERSONALMENTE EN LA COORDINACIÓN DE ACTUARIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS EL (LA) C.

lic. Ana Magdalena Valle Ponce quien se identifica con cédula profesional 7436347 expedida a su favor por la Dir. Gen. de Profesiones de S.F.P. Apoderada del notificado en esta personalidad en el R.S. 3/95 15

POR LO QUE PROCEDÍ A NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE FECHA dieciocho DE septiembre DEL AÑO DOS MIL diecisiete, DICTADO (A) EN EL JUICIO LABORAL AL RUBRO INDICADO Y DEBIDAMENTE COTEJADO CON SU ORIGINAL, HACIÉNDOLE SABER DE SU CONTENIDO MEDIANTE NOTIFICACION PERSONAL QUE PRACTiqué CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 142 DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, 741, 742 Y 744 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA. CON LO ANTERIOR, DOY CUENTA A ESTA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE H. TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. DOY FE

29 Nov 2017
Ana Magdalena Valle Ponce

OBSERVACIONES Y OTROS ANEXOS:

ANEXO: La resolución se trata que



ACTUARIO JUDICIAL

José Terrazas M
Guadalupe Fernández Navarro